



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

RESPUESTA A INQUIETUD DE DISTRIBUIDORES DE CIGARRILLOS

La industria tabacalera¹ desde siempre ha expresado su preocupación por el contrabando, principalmente cada vez que se la ha tratado de regular.

Recientemente la actual administración de gobierno ha flexibilizado la normativa de control de tabaco teniendo como excusa el control del contrabando, pero sin aplicar aún las medidas incluidas en el Protocolo para Eliminar el Comercio Ilícito de productos de tabaco de la Organización Mundial de la Salud, ratificado por nuestro país en 2014. El mismo entre otras medidas basadas en evidencia incluye: licenciamiento en los puntos de venta y trazabilidad de los productos de tabaco.

El combate al contrabando implica a varios organismos del Estado, entre ellos Aduanas y el Ministerio del Interior. No se combate el contrabando modificando los empaques de los productos de tabaco. Tomar medidas para reducirlo implica aplicar las recomendaciones realizadas en base a evidencia y una mayor fiscalización por parte de los organismos competentes.

Las medidas tomadas recientemente, así como las afirmaciones de la industria (en este caso distribuidores), no tienen sustento en evidencia científica sobre el tema, ni tampoco en las cifras oficiales disponibles hasta el momento. Una publicación **del Banco Mundial, muestra que el contrabando en 2009 y en 2017 representaba el 12%. Esto además de demostrar que en casi 10 años el contrabando no había aumentado, también evidencia una distancia con el discurso de la industria que siempre dijo que representaba el 30%.**

Finalmente, con el fin de poder dimensionar el problema del contrabando y en base a las propias cifras que utilizan los distribuidores de cigarrillos (encuesta CIFRA), se observa la siguiente situación:

1. La cifra más preocupante de consumo de contrabando es en la frontera.
2. **La compra de productos de contrabando se realiza fundamentalmente en quioscos y almacenes, en Montevideo solo el 37% se compra en ferias, mientras que en el Interior el 7%.**

Desde la Sociedad Uruguaya de Tabacología nos preguntamos:

1. **¿Quiénes le distribuyen los productos a supermercados, quioscos y almacenes?**
2. **¿Por qué si el contrabando es una preocupación, aún no se implementó el licenciamiento de los puntos de venta, tal como lo establece el Protocolo para Eliminar el Comercio Ilícito?**

¹El Convenio Marco para el Control del Tabaco indica que el concepto “industria tabacalera” abarca a: fabricantes, distribuidores mayoristas e importadores de productos de tabaco.